



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

Depósito legal: 80-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital ..... 225 ptas.  
Fuera de la Capital. 250 »

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 5 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES  
No gratuitas, 4,50 ptas. línea  
Pagos por adelantado.

Año 1965

Miércoles 27 de octubre

Número 245

### Gobierno Militar de Burgos

#### Ingreso en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

En Orden de 2 de octubre del año actual (D. O. número 229), dictada con arreglo a los preceptos de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293), se anuncian cuarenta vacantes en dicho Cuerpo que se distribuyen con arreglo al siguiente porcentaje:

— Suboficiales: 10 por 100.

— Clases de tropa: 10 por 100.

(Comprendidos entre 18 y 25 años que hayan servido en el Ejército en alguna especialidad aplicable a la 1.ª Sección del Cuerpo).

— Alumnos de las Escuelas de Formación Profesional: 70 por 100. (Comprendidos entre los 18 y 25 años que hayan cursado con aprovechamiento los planes de estudio de las Escuelas de Formación Profesional).

— Paisanos: 10 por 100. (De 18 a 25 años de edad, con apropiado oficio).

#### Distribución de especialidades

1.ª Sección del Cuerpo.—Operadores de radio: 40 plazas.

#### Instancias

Las instancias de los solicitantes, tendrán entrada en las Escuelas de Operadores de Radio (Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones) antes del día 5 de noviembre.

#### Exámenes

Tendrán lugar en Madrid, a partir del día 1 de diciembre, en lugares, días y horas que oportunamente se darán a conocer a los aspirantes. Serán precedidos de reconocimiento médico con arreglo al Cuadro de Inutilidades vigente.

#### Materias objeto de examen

Las relacionadas en el Diario Oficial, número 229. Dicho D. O. se encuentra a disposición de los interesados en el Gobierno Militar (Negociado de Asuntos Generales), en donde podrá ser consultado en los días laborables de 11 a 13 horas.

#### Curso de formación

Previa la firma por los alumnos de un compromiso de enganche por siete años, contados a partir de 1 de enero de 1966, comenzarán el día 10 del mismo mes los cursos de formación subsiguientes a la superación del examen de ingreso, que serán dos y tendrán cada uno diez meses de duración.

#### Régimen de los cursos

Internado.

#### Graduación militar y prácticas

Superado el primer curso, los alumnos que no posean graduación militar recibirán la de Cabo. Superado el 2.º, la de Cabo 1.º. Finalizado éste, serán destinados a los Cuerpos, Centros y Dependencias para realizar un período de prácticas de dos años como auxiliares de Suboficial Especialista.

#### Ascenso a Sargento

Se conseguirá, una vez terminadas las prácticas, y superado durante ellas el Curso de aptitud militar para dicho ascenso, mediante cómputo de las concepciones obtenidas en los dos Cursos.

#### Final de compromiso

Permanecerán en la categoría de Sargento hasta agotar el plazo de siete años de su compromiso, pudiendo optar entonces por el licenciamiento o por el ingreso definitivo en el Cuerpo.

#### Baja en la Escuela. Repetición de curso

- Por mal comportamiento.
- Por calificación insuficiente.
- Por enfermedad.

Burgos, 16 de octubre de 1965.

### SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Se recuerda a todos los Ayuntamientos de la provincia, lo dispuesto en el artículo 218-2) del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, sobre inadmisibilidad de las ordenanzas presentadas en esta Delegación, con posterioridad al 30 de septiembre de cada ejercicio, salvo aquellas creadas o modificadas para evitar la existencia de déficit inicial en el proyecto de presupuesto, que serán admitidas, siempre que la exposición al público del acuerdo adoptado, según el artículo 722 de

la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se realice simultáneamente, pero con separación de la del presupuesto, según el artículo 622 de la citada Ley.

Asimismo, se recuerda a aquellos Ayuntamientos que hayan previsto su Depositaria Municipal de Fondos mediante vecino habilitado a través del preceptivo concurso, el cumplimiento de lo prevenido en el apartado 6.º de la 3.ª de las normas aprobadas por Orden de 16 de julio de 1963, que copiada dice así:

“La duración de estos convenios será indeterminada, conviniéndose siempre por un año natural, prorrogable mediante acuerdo expreso, adoptado durante el mes de noviembre, para el siguiente ejercicio, y del que se enviará certificación literal al Gobierno Civil y al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, conforme al artículo 365 de la Ley de Régimen Local”.

Igualmente señala que en esta Sección, se hallan a disposición de los Ayuntamientos que no los hayan recogido, los Sellos Mutuales, asignados por la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, encareciéndose la rápida recogida de los mismos.

Burgos, 23 de octubre de 1965. El Jefe de la Sección, Federico Fernández-Trapa y García.

## Delegación de Hacienda

### SEÑALAMIENTOS DE PAGOS A LAS CLASES PASIVAS

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público que el día dos de noviembre próximo, se abra el pago de obligaciones correspondientes a las clases pasivas, activas, clero y religiosas en clausura, he acordado que dicho pago, por lo que a clases pasivas se refiere, se verifique en la siguiente forma:

2 de noviembre.—Jubilados, Montepío Civil y remuneratorias.

3.—Retirados, letras “A” a “F”.

4.—Retirados, letras “G” a “N”.

5.—Retirados, letras “O” a “Z”.

6.—Montepío Militar.

8.—Todas las nóminas sin distinción.

NOTA.—Los pagos se efectuarán por la mañana, de diez a una y, exclusivamente, conforme al orden que se indica.

Los interesados o sus apoderados procurarán presentarse al cobro de haberes, en los días que precisamente están señalados, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización después de las horas de caja y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 23 de octubre de 1965. El Delegado de Hacienda, Teodosio Gobernado.

## Providencias Judiciales

### Burgos

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez, del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad de Burgos,

Hago saber: Que en el expediente de dominio, para la inmatriculación de fincas y reanudación de otras de tracto sucesivo, en el Registro de la Propiedad, de esta capital, instado ante este Juzgado, por don Miguel Ortiz Pérez, y don José Luis García Calvo, mayores de edad, industriales, de estado solteros y de esta vecindad, de las fincas que a continuación se expresan:

#### Fincas de reanudación de tracto

1.ª Parcela de terreno en término de Villafra de Burgos, al pago de “La Venta”, o también de “Pontones”, de superficie aproximada de 6.600 m. cuadrados, comprendiendo 80 metros lineales de frente y 75 al oeste y 83 metros al este; linda al norte, arroyo; sur, finca de don Eliseo Renuncio; este, finca de don Miguel Ortiz y don José Luis García y oeste, arroyo, adquirida a don Juan Renuncio Martínez y doña Gregoris Ibáñez Martínez, vecinos de Villafra.

2.º Parcela adquirida a D. Emiliano Martínez Lusa y su esposa doña Patrocinio Alcalde Rodríguez, sita en Villafra de Burgos, siguiente:

Parcela de terreno al término de “La Vega” o también “Pontones”, de 4 celemines de sembradura y 8 áreas aproximadamente, junto a la carretera de Madrid a Irún, comprendiendo 80 metros lineales a dicha carretera, y linda norte, Cecilio González Manzanedo; sur, carretera de Madrid a Irún, este arroyo y oeste, Cecilio González Manzanedo, término municipal de Villafra.

3.ª Parcela al término de Villafra de Burgos, término de “La Venta” o también de “Pontones”, de superficie aproximada de 300 metros cuadrados, linda norte, con finca de doña Pastora Renuncio; sur, carretera; este, finca de los señores compradores y oeste carretera, adquirida a con Eliseo Renuncio Saiz y su esposa doña Aurea Alcalde Gallo, vecinos de dicho término de Villafra.

Según consta en los títulos de adquisición de las parcelas descritas en los números 1, 2 y 3, adquirieron las fincas los señores Renuncio Martínez, Martínez Lusa y Renuncio Sáiz, por compra a don Javier Conde y González Tablas, en escritura de 11 de mayo de 1951, junto con otros 37 señores que constan en la certificación del Registro que se aporta, todos ellos vecinos de Villafra, y que se segregó de la siguiente:

Tierra al pago de “Pontones de Arriba”, de 3 fanegas, de primera, de regadío, recibe el agua del cauce del Molino, solamente los meses de julio y agosto, con conocimiento del dueño del Molino, y 3 fanegas de primera de secano y 14 de primera de secano, o dos hectáreas, ochenta áreas, linda norte, linde y desagüadero de la carretera; sur, tierra de Faustino Gallo y hedereros de Diego Simó; este carretera de Madrid a Irún y oeste, prado y arroyo corriente, situada en término de Villafra de Burgos.

4.ª Parcela de terreno sita al término de “Arenas de Abajo”, o “Ave-

mas", de 4.100 metros cuadrados de superficie, junto a la carretera General de Madrid a Irún, comprendiendo 100 metros de carretera por 21 metros de profundidad, linda norte carretera general de Madrid-Irún; sur, herederos de Isabel Calderón; este, herederos de Ramón de la Cuesta y oeste, Eliseo Renuncio, adquirida por compra en escritura pública a don Isaías Burgos Martínez y a su esposa doña Carmen Alcalde Gómez.

5.<sup>a</sup> Parcela de terreno sita al término de "Arenas" o "Arenas de Abajo", de una superficie aproximada de 1.400 metros cuadrados, linda norte, finca de Zacarías Monedero; sur, finca de Federico González; este, Eliseo Renuncio, y oeste, Feliciano Gómez; adquirida a don Emiliano Martínez Lusa y su esposa doña Patrocinio Alcalde Rodríguez, en escritura pública.

6.<sup>a</sup> Tierra o parcela de terreno sita al término de "Arenas" o "Arenas de Abajo", de una superficie aproximada de 1.500 metros cuadrados, linda norte, carretera de Madrid a Irún; sur, finca de don Federico González; este finca de los señores compradores y oeste, finca de D. Zacarías Monedero y don Emilio Martínez, adquirida a don Eliseo Renuncio Sáinz y su esposa doña Aurea Alcalde.

Todas ellas en Villafria de Burgos.

Y según consta en los títulos de adquisición de las tres parcelas reseñadas con los números 4, 5 y 6, adquirieron la finca los señores Burgos Martínez, Martínez Lusa y Renuncio Sáinz, por compra a don Javier Conde y González Tablas, en escritura de 11 de mayo de 1951, y que consta en el Registro según la certificación aportada, junto con otros 37 señores, que constan como vecinos de Villafria, en dicha certificación siendo deslindadas de la siguiente, comprada por todos:

Tierra al pago de las "Arenas", de Villafria de Burgos, de secano de 3.<sup>a</sup>, de seis fanegas y nueve celemines y medio, o dos hectáreas, tres áreas

y 75 centiáreas, linda norte, camino o carretera a Vitoria; sur, camino de servidumbre; este tierra de herederos de Francisco Arnáiz y oeste, herederos de Diego Simó.

Y por la presente se cita a don Demetrio Gómez Lusa, casado con doña Felisa Izquierdo; don Inocencio Gómez Ibeas y su esposa doña Francisca García; don Valentín Gómez Ibeas; don Donato Gómez Gómez; Herederos de don José Alvarez; Herederos de don Indalecio Ortega; Herederos de don Bruno Martínez y Herederos de don Miguel Renuncio, como colindantes, copropietarios y titulares inscritos en las fincas antes deslindadas, por ignorarse su actual domicilio; así como a doña Pastora Renuncio, como colindante de la finca 3.<sup>a</sup> de reanudación de tracto, cuyo domicilio actual también se desconoce, para que en el término de diez días, a partir de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y Diario de Burgos de esta ciudad, puedan comparecer ante este Juzgado, a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Burgos, a trece de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Magistrado, José Luis Olías Grinda.—El Secretario, Damián Pascual.

4.409.D-787,50 ptas.

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado, Juez de este Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad de Burgos,

Hago saber: Que en expediente de dominio, para la reanudación de tracto sucesivo de fincas rústicas, seguido en este Juzgado a instancia de don Angel Sagredo Chave, vecino de Bilbao, se ha acordado citar por medio del presente edicto, a los vendedores, colindantes y copropietarios que a continuación se indican, por ignorarse su domicilio y actual paradero, para que en el término de diez días, a partir de la publicación del mismo en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan comparecer ante se-

te Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

#### Personas que se citan

Don Demetrio Gómez Lusa, casado con doña Felisa Izquierdo o quien sean sus herederos o causahabientes..

Herederos de don Inocencio Gómez Ibeas, casado con doña Francisca García, cuyos domicilios y personas se desconocen.

Herederos de Valentín Gómez Ibeas, casado con doña Ignacia Castilla, cuyo domicilio se desconoce.

Herederos de don Miguel Renuncio Alcalde, ignorándose quiénes sean y sus domicilios.

Y lo mismo a los herederos de don Indalecio Ortega, que se ignora quienes sean y sus domicilios.

La finca de que se trata en el expediente es la siguiente:

Parcela de terreno, sita al pago de Las Arenas de Abajo, de diez y ocho áreas, que linda norte, carretera de Madrid a Irún; sur, Eliseo Renuncio Saiz; este, Cecilio González Manzanedo, y oeste, Emiliana Monedero Gallo. Según el título, dicha parcela se segrega de la que a continuación se describe, adquirida por compra a don Javier Conde y González Tablas, junto con otros 36 señores, más en escritura otorgada en 11 de mayo de 1951, ante el Notario don Ursino Vitoria Burgoa, de la siguiente finca:

Tierra al pago de Las Arenas, de secano de tercera, de seis fanegas y nueve celemines y medio o dos hectáreas, tres áreas y setenta y cinco centiáreas. Linda al norte, camino carretera a Vitoria; sur, camino de servidumbres; oeste, tierra de herederos de don Francisco Arnáiz, y este, tierra de herederos de don Diego Simó. En el Catastro figura al polígono 7, parcela 104.

Dado en Burgos, a catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario Damián Pascual.

4.408.—D-337,50 ptas.

Don Manuel Mateos Santamaría,  
Juez Municipal del número uno  
de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de apremio número 71/65, contra los herederos de don Rafael Rodrigo Cabrero, por multa impuesta al mismo, hoy fallecido, por la Jefatura de Tráfico de Burgos, y en el mismo he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, por término de diez días, los siguientes bienes:

Una máquina de escribir Hispano Olivetti H. O. M-40, en estado de funcionamiento, que fue tasada pericialmente en dos mil pesetas.

Dicha máquina se halla depositada en el domicilio de don Ignacio Pérez Avendaño, plaza de Vega, número 7, piso 1.º, donde puede examinarse.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día doce de noviembre próximo, a las doce horas, se hace saber a los licitadores que para tomar parte en la misma tendrán que depositar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de su valor.

Dado en Burgos, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Manuel Matos Santamaría.

Don Manuel Mateos Santamaría,  
Juez Municipal número uno de  
Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de apremio en virtud de multa impuesta a doña Dolores Quintana García, por la Jefatura de Tráfico de Guipúzcoa, y en el que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y rebaja del 25 por ciento de su valor, durante diez días, los bienes embargados a dicha multada, que a continuación se mencionan:

Un automóvil marca "Ford", matrícula M-85942, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de siete mil seiscientas pesetas, y el que se

encuentra depositado en el garage Zaldúa, propiedad de don Juan Zaldúa Arrieta, con residencia en Orío (Guipúzcoa).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado Municipal, número uno, el día trece de noviembre próximo, a las doce horas, haciéndose saber a los señores licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que los que deseen tomar parte en la subasta habrán de depositar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del avalúo dado a dicho coche.

Dado en Burgos, a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Manuel Mateos Santamaría.

## Lerma

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

El señor Juez Comarcal sustituto de esta villa de Lerma, don Aurelio Alonso Picón, por providencia dictada en el proceso de cognición número 13-965, de los seguidos en este Juzgado, a virtud de demanda del Procurador don Florentino Delgado Arija, en nombre y representación de don Pedro Pérez Navarro, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Torresandino, contra otros y Pablo Val Solarano, mayor de edad, y vecino de Torresandino, hoy en ignorado paradero, sobre deslinde y amojonamiento de una finca rústica, sita en Torresandino, se ha acordado, que citado demandado Pablo Val Solarano, se persone en los autos en el improrrogable plazo de seis días, con la prevención de que si no comparece en el referido plazo, se declarará de oficio su rebeldía y seguirá el juicio su curso y si compareciere se acordará lo procedente para que, con arreglo a tal precepto, conteste a la demanda.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al expresado demandado Pablo Val Solarano, expido el presente que firmo en Lerma, a veintiuno

de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, (ilegible).

## Villarcayo

### CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez Comarcal de esta villa y su demarcación, tiene acordado, en providencia de este día, se cite a Esteban Hernández Escudero, soltero, de 16 años, Antonio Hernández Escudero, casado, de 48 años y Jesús Hernández Borja, de 26 años, ambos gitanos, cuyo domicilio actual se desconoce, a fin de que el día veintiséis del próximo noviembre y hora de las 11 de la mañana, comparezcan ante el Juzgado Comarcal en Villarcayo a la celebración del juicio de faltas, con las pruebas que les convenga, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio consiguiente, versando el juicio sobre lesiones y malos tratos.

Y para que les sirva de citación en forma a dichos inculcados, expido la presente, en Villarcayo, a 18 de octubre de 1965. — El Secretario, Pedro Pereda.

## Anuncios Oficiales

### Comisaría de Aguas del Ebro

#### NOTA-ANUNCIO

Don Juan Alonso Uyarra, mayor de edad, casado, profesión labrador, comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, solicitando autorización para abrir un pozo en una finca de su propiedad, con destino al riego de la misma, en la zona de policía de cauces del río Reláchigo, en el término municipal de Bascuñana (Burgos). Acompaña a su petición croquis explicativo.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías

corespondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas. General Mola, 28. Zaragoza.

Zaragoza, 19 de octubre de 1965.  
El Comisario Jefe, J. Reguart.

### Ayuntamiento de Roa

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento, el presupuesto extraordinario formado para ampliación del Abastecimiento de Aguas y creación de un Parque en La Cava, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario, puedan formularse reclamaciones por los habitantes de término en este Ayuntamiento, para ante el Delegado de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3.º del artículo 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 672 del referido texto legal.

Roa, 15 de octubre de 1965.—  
El Alcalde, Claudio Calvo Fernández.

### Ayuntamiento de Salas de los Infantes

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla

expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones las que se presentarán al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 681.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salas de los Infantes, 18 de octubre de 1965.—El Alcalde, José Martínez.

### Ayuntamiento de Terradillos de Esgueva

Instruido expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Terradillos de Esgueva, 20 de octubre de 1965.—El Alcalde, Agripino Barberá.

### Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones las que se presentarán al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 681.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barbadillo del Mercado, 18 de octubre de 1965.—El Alcalde, Saturnino Maraón.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Hortigüela, Jaramillo Quemado y Mambriillas de Lara.

### Ayuntamiento de Trespaderne

Instruido expediente de habilita-

ción y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Trespaderne, 18 de octubre de 1965.—El Alcalde, Gregorio Atienza García.

### Ayuntamiento de Guadilla de Villamar

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento del artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Guadilla de Villamar, 8 de octubre de 1965.—El Alcalde, Honorato Fuentes.

### Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito, parte con cargo al superávit del último ejercicio y parte por medio de transferencia, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Barbadillo del Mercado, 18 de octubre de 1965.—El Alcalde, Saturnino Maraño.

### Ayuntamiento de Cogollos

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada subasta pública para el arrendamiento de la casa-taberna con vivienda, a cuyo efecto, en la Secretaría del Ayuntamiento, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Cogollos, 19 de octubre de 1965. El Alcalde, Saturnino Abad.

### Ayuntamiento de Hortigüela

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Hortigüela, 20 de octubre de 1965.—El Alcalde, Pío Blanco.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Jaramillo Quemado y Mambriillas de Lara.

## Anuncios Particulares

### Ayuntamiento de Barbadillo del Pez

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia, y con sujeción al pliego de condiciones del mismo, publicado en el "Boletín Oficial de 8 de noviembre de 1960, el día 12 de noviembre y horas que adelante se indican, tendrá lugar en el Salón del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del Se-

cretario de la Corporación las siguientes subastas:

A las once horas, la de 500 metros cúbicos de poda de roble y cañesaca de matorros para carbón o leña, en el monte "La Dehesa", sitio "Las Cuestas", en la tasación de pesetas 35.000.

A las once y treinta horas, la de 50 robles verdes maderables, en el monte "Urria", sitio "Peña el Mayordomo", con un volumen de 45 metros cúbicos de madera y 20 metros cúbicos de leña de sus copas en tasación de 19.308 pesetas primer lote.

A las doce horas, la de 50 robles verdes maderables, en el mismo sitio, con 51 metros cúbicos de madera y 25 metros cúbicos de leña de sus copas, en la tasación de 22.997 pesetas, segundo lote.

A las trece horas, la de pastos de los montes de utilidad pública "La Mata y Urria" números 206 y 207, para pastar 1.010 lanares, en la tasación de 18.180 pesetas, para el quinquenio de 1965-1970.

Las proposiciones serán admitidas en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las diez horas del día fijado para la celebración de las subastas, y los licitadores habrán hecho previo depósito del 5 por 100 de la tasación de las mismas, cifrándose la definitiva en el 6 por 100 del valor del aprovechamiento o adjudicación.

De quedar desiertas algunas de las subastas anunciadas, se repetirá la licitación al décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la celebración de la primera, con las mismas condiciones y hora.

Barbadillo del Pez 16 de octubre de 1965.—El Alcalde, Alfonso Cardero.

4.417.—D-265,50 pias

### Ayuntamiento de Zazuar

Habiendo quedado desierta la subasta de 600 chopos cortados, propiedad de este municipio, anunciada en los "Boletines Oficiales" de esta provincia, números 202 y 230, tendrá lugar nuevamente dicha subasta.

el próximo día 2 de noviembre; a las doce horas, bajo el tipo de tasación nuevo de trescientas treinta y siete mil quinientas pesetas y con las condiciones señaladas más las siguientes: El plazo de aprovechamiento desde la adjudicación definitiva será de un mes. Los pliegos podrán ser presentados hasta una hora antes de la subasta.

Zuzuar, 17 de octubre de 1965.  
El Alcalde, Vidal Duque.

4.394.—D-90,00

### Ayuntamiento de Quemada

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, y con sujeción al pliego de condiciones del mismo y de las económico-administrativas de este Ayuntamiento, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, al siguiente día hábil, después de transcurridos también veinte días hábiles contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, la subasta de los siguientes aprovechamientos:

A las doce horas, la de 500 pinos del monte "La Calabaza", 3-A, propiedad de este municipio, 168 metros cúbicos de madera y 90 metros cúbicos de leñas y bajo el tipo de tasación de sesenta y cuatro mil doscientas pesetas.

A las trece horas, la de aprovechamiento de pastos del mismo monte, para 225 reses lanares por el quinquenio 1965-1970, bajo el tipo de tasación de 4.050 pesetas.

El pliego de condiciones y demás documentos relacionados con el aprovechamiento, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa.

Las subastas serán presididas por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación.

La admisión de pliegos será hasta una hora antes de la señalada para la primera subasta.

Caso de quedar desiertas las subastas anunciadas, sin otro aviso se cele-

brará segunda subasta al décimo día hábil después y a las horas señaladas.

Quemada, 19 de octubre de 1965.  
Alcalde, José M.

4.396.D-202,50

### Ayuntamiento de Quintanilla Sobresierra

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, a las trece horas del día siguiente en que se cumplan los veinte de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se procederá en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a la subasta del aprovechamiento de pastos del monte "Briales", número 321, del Catálogo y propiedad de este Ayuntamiento, para el quinquenio de 1965-70, bajo el tipo de licitación inicial anual de 15.714 pesetas.

Quintanilla Sobresierra, 14 de octubre de 1965.—El Alcalde, Moisés Ortega.

4.345—D-90,00 ptas.

### Juntas vecinales de San Martín de Losa, Fresno y Mambliga de Losa

Por las referidas Juntas vecinales, se tiene acordado la celebración de las subastas de maderas el día 15 del próximo mes de noviembre del año actual, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento, sita en Fresno de Losa, dando comienzo las mismas a las 10 horas de su mañana, por el orden en que se indican, dándose un intervalo de una hora en cada subasta, bajo la presidencia de los Alcaldes Pedáneos respectivos, con asistencia de un funcionario de montes y el Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto. Las plicas para las referidas subastas se recibirán en la Secretaría aludida hasta las trece horas del día anterior a las subastas.

Las subastas de referencia son las siguientes:

Primera: Una de 212 hayas maderables, con un volumen de 176 metros cúbicos de madera y 70 metros cúbicos de leña de sus copas, del

monte "Escabroso", número 430, de San Martín de Losa, tasada en pesetas 197.617, más el 25 por 100 hasta cubrir su precio índice.

Segunda: Otra de 135 pinos maderables, con un volumen de 98 metros cúbicos de madera y 20 metros cúbicos de leña de su copas, del monte "El Pinar", número 431, de Fresno de Losa, tasada en 78.915 pesetas, más el 25 por 100 hasta cubrir su precio índice.

Tercera: Otra de 210 pinos maderables, con un volumen de 107 metros cúbicos de madera y 20 metros cúbicos de leña de sus copas, del monte "El Toyo", número 434, de Mambliga, tasada en 80.840 pesetas, más el 25 por 100 hasta cubrir su precio índice.

Dichas subastas se verificarán con arreglo al pliego de condiciones obrante en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las fianzas provisionales para optar a la subastas será el del 5 por 100 de su tasación, y quien resulte rematante presentará la fianza definitiva del 6 por 100 del rematante, en el plazo de diez días, contado a partir del siguiente al que haya sido notificada la adjudicación definitiva de la subasta.

Junta de San Martín de Losa, 18 de octubre de 1965.—Por las Juntas vecinales.—El Secretario, Marino Prada.

4.398.—D-292,50

### Ayuntamiento de Madrigal del Monte

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia y bajo la presidencia del señor Alcalde, el día 20 de noviembre próximo y hora de las catorce, se procederá a la subasta de pastos en el monte número 167 denominado "La Isa", de esta jurisdicción, para 650 cabezas lanares y 22 vacunas, bajo el tipo de tasación de 13.680 pesetas.

Madrigal del Monte, 15 de octubre de 1965.—El Alcalde, Máximo Cuevas.

4.415.—D-72,00 ptas.

### Ayuntamiento de Cueva de Juarros

Queda sin efecto la subasta pública de aprovechamiento de leñas, anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 233, de fecha 13 de octubre, de 102 metros cúbicos de leña rama de roble sitas en "Alto el Tiro", tasadas en 4.080 pesetas, por haber sufrido error al anunciarlo, subsistiendo válida la subasta de aprovechamiento de pastos en la forma anunciada.

Cueva de Juarros, 22 de octubre de 1965.—El Alcalde, Félix Alegre.

4.451.—D-72,00 ptas.

### Junta vecinal de Criales de Losa

Con autorización del Distrito Forestal, tendrá lugar en la Sala Concejo de esta entidad, a las doce horas y doce horas treinta minutos respectivamente, del día siguiente hábil, después de transcurridos también veinte hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, las dos siguientes subastas:

Primera: 620 pinos en pie, marcados, en el monte "Los Mazos", número 368, con un volumen de 168 metros cúbicos de madera y 40 metros cúbicos de leñas de sus copas, en el precio de tasación de 143.227 pesetas, siendo la fianza provisional de 7.161,35 pesetas, y la definitiva el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Segunda: Pastos para 150 cabezas del ganado lanar y quinquenio de 1965-1970, en los montes "Los Mazos", número 368 y tarifa número 370, en el precio de tasación de pesetas 2.700, siendo la fianza provisional de 135 pesetas y la definitiva el 6 por 100 del precio de adjudicación.

El pago del precio de adjudicación se hará antes de hacerse uso de los aprovechamientos, ingresándose por el rematante el 10 por 100 correspondiente a mejoras directamente en el Distrito Forestal y el 90 por 100

restante en arcas de la Junta vecinal.

Las proposiciones debidamente reintegradas, tanto para la una como para la otra subasta, habrán de presentarse en la Secretaría de la Junta vecinal, hasta media hora antes de la señalada para el acto.

Dichas subastas se celebrarán con sujeción a los pliegos generales, aprobados por la Superioridad e insertos en los "Boletines Oficiales" de la provincia, de 8-10 1960, para maderas y 16-10-1953, para pastos, así como al pliego de condiciones económico-administrativas, aprobado por la Junta vecinal y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don . . . . ., de .. años de edad, natural de . . . . ., provincia de . . . . . con residencia en . . . . ., calle . . . . ., número . . . . . en representación de . . . . ., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, de fecha . . . . . en el monte . . . . . de la pertenencia de . . . . ., ofrece la cantidad de . . . . . pesetas, por el aprovechamiento de . . . . .

. . . . . a . . . . . de . . . . . de 19 . . . . .

El interesado,

Criales de Losa, 15 de octubre de 1965.—El Presidente, Lázaro Presa.

4.397.—D-524,00 ptas.

### Ayuntamiento de Huerta de Arriba

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos y conforme a los pliegos de condiciones del citado Organismo y al de económico-administrativas del Ayuntamiento, al vigésimo día hábil contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se celebrarán en este Ayuntamiento las subastas siguientes:

A las once horas, 733 pinos silvestres, calle Cortafuegos, con un volumen de 280,063 metros cúbicos de madera, en el tramo III y IV, lote 1.º, en la tasación de 375.227,70 pesetas, en el monte "Santa Engracia."

A las once y media, 676 pinos silvestres, calle "Cortafuegos", con un volumen de 268,930 metros cúbicos de madera, tramos III y IV, 2.º lote, en la tasación de 306.628,70 pesetas, en igual monte que la anterior.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en el Ayuntamiento, hasta las doce horas del día anterior a la celebración de las subastas.

Huerta de Arriba, 20 de octubre de 1965.—El Alcalde, B. Martín.

4.416.—D-148,50 ptas.

### Junta vecinal de Avellanosa de Rioja

De acuerdo con lo ordenado por el Distrito Forestal de esta provincia de Burgos, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia de Burgos, en el salón de actos de esta Junta, y a la hora de las trece, se procederá a la subasta de pastos para el quinquenio 1965/1970, en los montes propiedad de esta Junta, titulados Vallegrande, para pastar 324 cabezas de ganado lanar, 62 vacunos y 27 mayores, bajo el tipo de tasación de 13.842 pesetas.

El pliego de condiciones, y demás documentos relacionados con la subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, y la admisión de pliegos hasta un día hábil antes de la celebración de la subasta.

La fianza provisional será la del 5 por 100 de la tasación, y del 6 por 100 de la adjudicación.

Avellanosa de Rioja, 16 de octubre de 1965.—El Presidente, Víctor San Martín.

4.367.—D-139,50 ptas.

**SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO**  
de pastores, de ovejas, dulces  
concejiles, etc., etc.

**MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA**

Espeñón, 20.—Burgos

IMPRENTA PROVINCIAL